



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 28 DE JULIO DE 2016**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y ocho minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

Alcalde por sustitución:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)

Concejales/as:

Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Susana Radío Postigo (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

No asisten (justifican su ausencia):

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)

Secretario-Accidental:

D. Carlos Alberto Díaz Soler

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER- - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde por sustitución, D. Manuel López Mestanza, pidió disculpas por la urgencia de esta sesión, indicando que, para optar a la subvención había que tener aprobada la disposición del crédito y de ahí esta convocatoria.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión: Figura en el expediente la siguiente justificación de la urgencia de la sesión:

“PROPUESTA DE MOTIVACIÓN DE URGENCIA

La Concejala Delegada de Formación y Empleo, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán, ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda

EXPONE

Que con fecha 11 de marzo de 2016 nos comunican, por correo electrónico, el Servicio Público de Empleo Estatal, la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo agrario para la ejecución de proyectos de Interés general y Social generadores de Empleo Estable.

El 29 de abril de 2016 presentamos, en el registro del servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección provincial de Málaga, la solicitud de subvención para la ejecución del proyecto “Construcción de parque Canino”, con un presupuesto de 52.127,26 €, financiados en colaboración con el INEM al amparo del RD 352/2006 de 24 de marzo y 939/1997 de 20 de junio

Concepto	Subvención INEM	Aportación municipal	Otras aportaciones	Total
Costes laborales	23.945,32 €	638,22 €		24.853,54 €
Costes materiales		15.571,06 €	11.972,66 €	27.543,72 €
	23.945,32 €	16.209,28 €	11.972,66 €	52.127,26 €

En virtud del cuadro de financiación anterior, la aportación municipal ascendería a 16.209,28 €.

En el presupuesto en vigor consta crédito disponible por importe de 94.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 12.241.60902, 100% recursos propios, con destino a “PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley”, proyecto de obras que no se va a ejecutar, resultando prioritaria la ejecución alternativa del “Parque Canino en Avda. Barrio Viejo (PFEA-2016 Empleo Estable)”.

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

2



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Para completar la documentación necesaria para solicitar esta subvención, se necesita la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por esta corporación.

La modificación de crédito presupuestario para asumir el compromiso de aportación municipal del proyecto "Constucción de Parque Canino" se iba a llevar a cabo en el Pleno de agosto.

La publicación de la Orden HAP/1169/2016 de 14 de julio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, en el artículo 4,2 dice que los Servicios Gestores tendrán como fecha límite para el envío a fiscalización previa de los expedientes de adquisición de gastos a las Intervenciones Delegadas y Regionales y Territoriales el 29 de julio.

El plazo para la presentación del documento certificado de disposición financiera para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la corporación es 29 de julio.

Que a fin de no menoscabar los intereses municipales, y poder solicitar la participación en el PFEA

SE PROPONE que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre admita este escrito y apruebe la urgencia de la propuesta adjunta, en base a la motivación expuesta.

Alhaurín de la Torre, a 27 de julio de 2016. La Concejala Delegada de Formación y Empleo. Fdo.: Remedios Inmaculada Cueto Millán."

El Sr. Presidente por sustitución, D. Manuel López Mestanza, explicó la urgencia de la sesión.

Sometida la ratificación de la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad (D. Joaquín Villanova Rueda, Dña. Ana Ortega González y D. David Márquez García no asistieron a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2016 y aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_37_2016, de concesión de crédito extraordinario:
Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía de 27 de julio de 2016:

"PROPUESTA

En el anexo de Inversiones del Presupuesto municipal para el año en curso se recoge la obra "PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro" que no va a ser ejecutada. No obstante, es necesario ejecutar la "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CANINO EN LA AVDA. DEL BARRIO VIEJO".

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

3



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE - FECHA

CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- - 10/08/2016
MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016
13:50:39

DOCUMENTO: 20160129851
Fecha: 10/08/2016
Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Como consecuencia de estos gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario.

*Vistos cuanto antecede y atendiendo al informe emitido por la Intervención, de referencia F-431-2016 favorable a la modificación del Anexo de Inversiones y a la modificación de créditos MC_37_2016, se **PROPONE***

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

Baja en el Anexo de Inversiones									
OR G	PROGRAMA	ECONO MICA	DENOMINA CIÓN	PYT O	IMPORT E	REC.PRO PIOS	CRÉDIT O	SUBVE NCION ES	TOTAL
12	241 Fomento de Empleo	609 02	PFEA Ordinaria 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro	26	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €
Alta en el Anexo de Inversiones									
OR G	PROGRAMA	ECONO MICA	DENOMINA CIÓN	PYT O	IMPORT E	REC.PRO PIOS	CRÉDIT O	SUBVE NCION ES	TOTAL
12	241 Fomento de Empleo	609 05	Construcción de Parque Canino en la Avda. Del Barrio Viejo	45	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €

2.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC_37_2016, de concesión de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	CDTO. INICIA L	SUPLEMEN TO DE CRÉDITO	CRÉDIT O EXTR.	CRÉDITO FINAL
12	241	609 05	Construcción de Parque Canino en la Avda. Del Barrio Viejo	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €
							94.000,00 €
A financiar con Bajas en Partidas de Gastos							
OR	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	CDTO.	SUPLEMEN	CRÉDIT	CRÉDITO

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

4



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE - FECHA

CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- 10/08/2016
MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39

DOCUMENTO: 20160129851
Fecha: 10/08/2016
Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

G				INICIA L	TO CRÉDITO	DE O EXTR.	FINAL
12	241	609 02	PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro	94.000, 00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €
							94.000,00 €

3.- Exponer al público la modificación del Anexo de Inversiones y la modificación de crédito MC_37_2016 de concesión de crédito extraordinario mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

5.- La aprobación definitiva será publicada en el boletín oficial, remitiendo simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Alhaurín de la Torre, a 27 de julio de 2016. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención de 27 de julio de 2016:

“EXPEDIENTE: MC_37_2016
MODALIDAD: Concesión de crédito extraordinario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la providencia de fecha 27 de julio de 2016, se emite el siguiente:

INFORME
F-431/2016

ANTECEDENTES:

Mediante la citada providencia de la Alcaldía se solicita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir a efectos de hacer posible el cambio de denominación de una obra.

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento se recoge la siguiente obra:

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

5



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ORG	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE	REC.PROPIOS	CRÉDITO	SUBVENCIONES	TOTAL
12	241 Fomento de Empleo	609 02	PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro	26	94.000,00 €	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €

Consecuentemente, la misma queda recogida en el Capítulo VI de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

No obstante, la inversión presupuestada no se corresponde con la que finalmente se va a ejecutar, pretendiéndose su cambio por otra. Ésto determina que sea necesario modificar el Anexo de Inversiones y el Presupuesto de Gastos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (actualmente, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

CONCLUSIONES:

1.- El artículo 167 del TRLRHL señala que al Presupuesto General se unirá el anexo de las inversiones que se van a realizar en el ejercicio, debiendo seguirse a efectos de la aprobación definitiva del Presupuesto y de los documentos que lo integran, los trámites previstos en el artículo 168. Dichos preceptos se desarrollan en los artículos 12 y siguientes del RD 500/1990.

El anexo de inversiones integra las que se van a realizar durante el ejercicio, ya sean anuales o plurianuales, incluyendo la denominación de los proyectos, que permite identificar las que se desean a ejecutar. Cada uno de los proyectos de inversión tendrá su reflejo en el presupuesto de gastos, concretamente, en el capítulo VI, que recoge las inversiones reales.

Por tanto, resultando que se ha modificado esta inversión del Anexo de Inversiones, debe modificarse tanto dicho Anexo para que recoja la inversión que realmente se va a ejecutar, como el presupuesto de gastos, debiendo habilitarse crédito para tal fin, articulándose mediante una modificación de créditos consistente en un crédito extraordinario, que se financiará mediante la baja del crédito de la inversión que no se va a realizar.

2.- Teniendo en cuenta que las Bases de Ejecución del Presupuesto no recogen un procedimiento especial a efectos de la tramitación de la modificación del Anexo de Inversiones,

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

6



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

ni tampoco lo hace el TRLRHL, ni el RD 500/1990, se considera que debe seguirse el mismo procedimiento que se establece para la aprobación del Presupuesto, procedimiento recogido en el artículo 169 del TRLRHL.

Así pues, deberá aprobarse inicialmente por el Pleno esta modificación del Anexo de Inversiones y publicarse en el BOP a efectos de la presentación de alegaciones. Si transcurriese dicho plazo sin presentación alguna, esta modificación devendrá en definitiva. En caso contrario se resolverán y se aprobará definitivamente, procediendo su publicación.

3.- Respecto a la consecuente modificación presupuestaria, se califica jurídicamente como Crédito Extraordinario.

Los Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que la existencia de crédito en el presupuesto no existe, o este resulta insuficiente.

Esta clase de modificaciones se encuentran reguladas en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la Base número 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015.

La motivación planteada en el presente expediente para la aprobación del Crédito Extraordinario es de oportunidad.

4.- Siguiendo lo establecido en el artículo 177.4 y siguientes del R.D. 2/2004 y del artículo 36 del RD 500/1990, los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- *Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990.*
- *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.*
- *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.*
- *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.*

5.- La descripción de la modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, así como las partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente son:

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	CDTO. INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.	CRÉDITO FINAL
12	241	60905	Construcción de Parque Canino en la Avda. Del Barrio Viejo	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €	94.000,00 €

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

7



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6
URL Comprobación:
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

FIRMANTE - FECHA

CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- - 10/08/2016
MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39

DOCUMENTO: 20160129851
Fecha: 10/08/2016
Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

	94.000,00 €
--	-------------

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril, esta modificación de crédito puede ser financiada mediante **anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.***

Bajas en Partidas de Gastos							
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	CDTO. INICIAL	SUPLEMEN TO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.	CRÉDITO FINAL
12	241	60902	PFEA Ordinario 2016: Pistas Voley Playa y Pabellón. Manantiales-Ermita Cerro	94.000,00 €	0,00 €	0,00 €	94.000,00 €
							94.000,00 €

6.- Constan en el expediente retenciones de crédito por ñ importe oportuno.

7.- Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

8.- Dado que esta modificación no varía el cálculo de estabilidad presupuestaria efectuado al elaborarse y aprobarse el presupuesto (ya que, conforme a lo expuesto, el crédito extraordinario se financia con la baja del crédito de la obra que se ha modificado) no procede analizar en informe independiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

9.- En la tramitación del expediente de crédito extraordinario serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos -y del Anexo de Inversiones- a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde-Presidente
- Informe preceptivo de Intervención
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.
- Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.
- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerará denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

8



CVE: 07E00001FB3B0024R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER-. - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

10.- Por tanto, no tendrá vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

En consecuencia, se informa FAVORABLE la propuesta de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones y del expediente de Modificación MC_37_2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a 27 de julio de 2016. LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo: Mª del Rocío Arteaga Arteaga.”

El Sr. Presidente por sustitución, D. Manuel López Mestanza, indicó que se trata de un cambio presupuestario en el que se sustituye el destino del crédito para la construcción de una pista de voleibol para construir un parque canino.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por la ubicación de este parque, contestándole el Sr. López que se va a construir en un terreno municipal frente al aparcamiento del Centro de Salud.

Dña. Micaela García preguntó por qué no se va a construir la pista de voleibol, contestándole D. Gerardo Velasco Rodríguez, del P.P., que no se va a construir ahora por temas administrativos.

Dña. Susana Radío Postigo, del P.S.O.E., preguntó si se va a construir la pista de voleibol, contestándole D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, que se construirá en un futuro en la zona de la guardería municipal Virgen de la Candelaria.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, indicó que, si se hacen los cálculos sobre la pista de voleibol, si estuviera a pleno rendimiento, sólo sería disfrutada por 168 jugadores, indicando que se va a hacer una inversión para el disfrute de sólo esa cantidad de personas.

D. Manuel López dijo que habría que cerrar el punto que se está tratando y que ya se debatirá el tema de la pista de voleibol cuando se traiga a pleno.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, de I.U., anunció la abstención de su grupo y pidió que se asegurara que los terrenos son municipales al cien por cien, contestándole afirmativamente el Sr. López.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, dijo que está de acuerdo con el fin de esta inversión planteada, pero, como viene haciendo ante todas



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER-. - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

las modificaciones presupuestarias, su grupo se iba a abstener, pero aprovechaba para pedir poder intervenir en cuanto al diseño de ese parque, pues hay bastantes cosas que se dicen en el expediente que no están claros.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 12 votos a favor (P.P. y P.S.O.E., D. Joaquín Villanova Rueda, Dña. Ana Ortega González y D. David Márquez García no asistieron a la sesión) y 6 abstenciones (Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho horas y veintiún minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
Fdo.: Manuel López Mestanza

El Secretario-Accidental
Fdo.: Carlos A. Díaz Soler

C.I.F. P-2900700-B

Pleno Extraordinario y urgente de 28/07/2016

10



CVE: 07E00001FB3B00Z4R7V4M6P7S6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160129851
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER.- - 10/08/2016 MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 10/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/08/2016 13:50:39	Fecha: 10/08/2016 Hora: 14:16

